

Composición de la Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos

Presidente: El Consejero competente en materia de espectáculos taurinos.

Vicepresidente: El Director General competente en materia de espectáculos taurinos.

Vocales:

- Un representante, con categoría de Director General de Departamento competente en materia de salud pública.

- Un representante con categoría de Director General del Departamento competente en materia de Ganadería.

- El Jefe del Servicio que tenga atribuidas las funciones en espectáculos taurinos en la Dirección General competente en esta materia.

- El Delegado de Asuntos Taurinos.

- El Coordinador de los Presidentes de espectáculos taurinos.

- El Coordinador de los veterinarios que intervienen en los espectáculos taurinos.

- Tres representantes de los aficionados, que serán designados por el Consejero competente en materia de espectáculos taurinos.

- Dos representantes de los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón designados por las asociaciones de los mismos.

- Un representante de las asociaciones de ganaderos de reses bravas existentes en Aragón, designado por las mismas.

- Un representante de los profesionales taurinos residentes en Aragón designado por las Asociaciones de los mismos.

- Un representante de los profesionales taurinos residentes en Aragón designado por las Asociaciones de los mismos.

- Un representante de las empresas gestoras de cosos taurinos en Aragón, designado por las mismas.

- Un representante a propuesta de las asociaciones de informadores taurinos de Aragón.

Actuará como secretario, sin voto, un funcionario adscrito a la Dirección General competente en materia de espectáculos públicos.